SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
11366668499

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402000882	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)				
Documento: 1.361.240-9	Asegurado: GAMARRA ROLON, CASTULO Y/O MUNICIPALIDAD DE CAPIATA				
Domicilio: GRAL. BERNARDINO CABALLERO N°801			Localidad: CAPIATA - PARAGUAY		
Fecha de Emisión: 31/05/2019	Vigencia Desde las: 12:00 hs. de 27/05/2019	Vigencia Hasta las: 12:00 hs. de 24/09/2020	Plazo en días: 486	Gs.	Capital Máximo Asegurado 91.910.000

Entre Sancor Seguros del Paraguay S.A., en adelante el "Asegurador" con domicilio en Papa Juan XXIII N° 1857 esq. Hérib Campos Cervera de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, Cláusula de Mora y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la PROPUESTA, la diferencia se considerará aprobada por el "TOMADOR" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos "ASEGURADO Y TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	CONSTRUCCION DE MURO PBC, GOVANAS Y EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE - TRAMO AREA NO CENSADA - COMPAÑIA 3 KA´AGUY KUPE - BARRIO SAN MIGUEL.-, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Noventa Y Un Millones Novecientos Diez Mil) **OBJETO:** OBRA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** COMPAÑIA 3 KA´AGUY KUPE - BARRIO SAN MIGUEL.-, CAPIATA **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 81.910.000 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 20.000.000 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 81.910.000 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 81.910.000 Gs..- - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (AMPAROS E Y F), hasta la suma de 10.000.000 Gs..- **CLAUSULAS TODO RIESGO CONTRATISTA QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 120 - ENDOSO 001: HUELGA, MOTÍN Y CONMOCIÓN CIVIL 121 - ENDOSO 002: RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (CROSS L 123 - ENDOSO 004: MANTENIMIENTO AMPLIADO 124 - ENDOSO 005: CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS D 135 - ENDOSO 102: CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS 136 - ENDOSO 103: COSECHAS, BOSQUES Y CULTIVOS 139 - ENDOSO 107: CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES 141 - ENDOSO 109: ALMACENAJE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN 142 - ENDOSO 110: MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INUNDACION 143 - ENDOSO 111: REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL CORR 144 - ENDOSO 112: EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROT 153 - ENDOSO 121: CIMENTACIONES POR PILOTAJE Y TABLESTAC 154 - CLÁUSULA DE 72 HORAS DE OCURRENCIA PARA RIESGOS DE	91.910.000
	TOTALES	91.910.000

TOMADOR: CASTULO GAMARRA ROLON.-
ASEGURADO: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA.-

SUMA ASEGURADA: GS. 81.910.000.- VALOR TOTAL DE CONTRATO.
AMPAROS A, B, C Y D: 100% DE LA SUMA ASEGURADA (VTC).
AMPAROS E Y F: GS. 10.000.000.- DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:
LESIONES O MUERTE DE UNA PERSONA GS. 2.500.000.-
LESIONES O MUERTES DE DOS O MÁS PERSONAS GS. 5.000.000.-
DAÑOS MATERIALES A TERCERAS PERSONAS: GS. 5.000.000.-

COSTO: GS. 600.000 CONTADO

TIPO DE COBERTURA : SEGURO TÉCNICO - TODO RIESGO DE CONTRATISTA TEXTO CON LOS AMPAROS A, B, C, D, E, Y F:

AMPARO A: DAÑOS MATERIALES.
AMPARO B: TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.
AMPARO C: CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACIÓN.
AMPARO D: MANTENIMIENTO AMPLIO DE 30 DÍAS.
AMPARO E: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS MATERIALES PRODUCIDOS A BIENES DE TERCEROS EN OCASIÓN DIRECTA CON EL CONTRATO DE OBRA.
AMPARO F: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LESIONES CORPORALES Y/O MUERTE PRODUCIDA A PERSONAS QUE NO ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO O DEL COMITENTE O DE OTROS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS QUE INTERVENGAN EN LA OBRA.